

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de

**ARENASOL S. A. ARESOL**

De mis consideraciones

Dando cumplimiento a la nominación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de ARENASOL S. A. ARESOL y a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que a ustedes la Administración.

En calidad de Comisario he procedido a la revisión del Estado de Situación Financiera de ARENASOL S. A. ARESOL al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios de Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado en 2019.

En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de Compañías y dentro de la revisión que he efectuado, quiero informar que obtuve la información necesario para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar lo siguientes puntos:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y también de la Superintendencia de Compañías.
2. Los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre están realizados de acuerdo con las normas de Internacionales de Información Financiera- NIIF
3. El control Interno tiene una adecuada organización y procedimiento prestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operación son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas y a las NIIF
4. La contabilidad esta dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptado en el país
5. Las convocatorias a la Junta Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los Expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como los libros de actas de la Junta General y del Directorio.
6. Las Cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registro contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las NIIF.
7. La compañía a cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión y basado este examen en la revisión desarrollada durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019, la empresa realizo sus operaciones concernientes a las actividades de la misma, pero ha mantenido las normas contables y financieras establecidas en las leyes Ecuatorianas

Respecto a las disposiciones en el Art 321 de la ley de compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de comisario, está destinado para conocimiento de los accionistas, directores y administración de ARENASOL S. A. ARESOL, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

  
Abg. Javier Antonio Nicola Velásquez  
C. C. 0912592300

Guayaquil, 25 de Junio de 2020.